



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Juan Carlos



D.A. EXENTO N° 14.186.-
SAN BERNARDO, 20 de Diciembre de 2010.-
VISTOS:

Cobecer Ingeniería Limitada;

de Diciembre de 2010, del Departamento de Rentas;
Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Maestranza y Galbanizadora**
- El Memorandum Interno N° 1455, de fecha 02
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de
- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO :

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“**Oficina Administrativa de Ingeniería**”, de esta comuna, a nombre de **Maestranza y Galbanizadora Cobecer Ingeniería Limitada, R.U.T.: N° 77.566.270-0.-**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Lago Llanquihue N° 0237, Barrio Industrial**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.